



Procedimiento de Contratación	:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Concurso	:	DIC-FAMPOTENCIADO-PAQ-032-2017
No. de Licitación en CompraNet:	:	IO-907044997-E218-2017
Obras	:	16991268, Licenciatura en Educación Preescolar Bertha Von Glumer y Leyva. 16991272, Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria Del Estado "Tonalá".
CCT	:	07ENL0001W, Licenciatura en Educación Preescolar Bertha Von Glumer y Leyva. 07ENL0005S, Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria Del Estado "Tonalá".
Ubicación	:	Tuxtla Gutiérrez, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tonalá, Municipio de Tonalá, Chiapas.
Metas	:	16991268, Rehabilitación de Edificios y Obra Exterior. 16991272, Rehabilitación de Edificios y Obra Exterior.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:00 horas** del día **23 de Agosto de 2017**, previa invitación, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que firman la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **22 de Agosto de 2017** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **22 de Agosto de 2017**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FAMPOTENCIADO-PAQ-032-2017, de Fecha 23 de Agosto de 2017.



1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por rebasar el techo financiero asignado a dichas obras:

Empresa Proponente: SERVICIOS DE INGENIERIA TZIQUETE, S.A. DE C.V.

No. DE OBRA	IMPORTE
16991268	\$ 2,517,990.57
16991272	\$ 2,521,292.14

Empresa Proponente: CÉSAR OCTAVIO PÉREZ RUÍZ

No. DE OBRA	IMPORTE
16991268	\$ 2,562,313.69
16991272	\$ 2,572,921.16

2.- Se desecha la propuesta presentada por la siguiente empresa, por no alcanzar el total de puntos mínimos requeridos de 37.50 dentro del aspecto técnico de su propuesta:

Empresa Proponente: ELECTRICA, DISEÑO, CONSTRUCCION Y SUPERVISION AGZ, S.A. DE C.V.

No. DE OBRA	IMPORTE	IVA	TOTAL	PUNTAJE TÉCNICO
16991268	\$ 2,136,584.13	\$ 341,853.46	\$ 2,478,437.59	37.00
16991272	\$ 2,139,357.48	\$ 342,297.20	\$ 2,481,654.68	

3.- Se declara solvente la propuesta presentada por la siguiente empresa:

Empresa Proponente: VIMALI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No. DE OBRA	IMPORTE	IVA	TOTAL	PUNTAJE TÉCNICO
16991268	\$ 2,062,338.06	\$ 329,974.09	\$ 2,392,312.15	38.10
16991272	\$ 2,061,457.83	\$ 329,833.25	\$ 2,391,291.08	

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad Técnica, legal y Económica, la propuesta señalada como solvente que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XXII y Acuerdo No. COPINIFECH/XXII/1-004/2017**, de fecha **22 de Agosto de 2017**, determina que la propuesta de la empresa:

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FAMPOTENCIADO-PAQ-032-2017, de Fecha 23 de Agosto de 2017.



VIMALI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No. de Obra	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 30% DE ANTICIPO
16991268	\$ 2,392,312.15 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 15/100 M.N.)	\$ 717,693.65
16991272	\$ 2,391,291.08 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.)	\$ 717,387.32

Satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica los contratos correspondientes, con un plazo de ejecución de **90 días naturales**.

El contrato del presente Concurso se formalizará al día siguiente de la aprobación del PTP (Proyecto Técnico Presupuestal) de la Obra en mención, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FAMPOTENCIADO-PAQ-032-2017, de Fecha 23 de Agosto de 2017.



Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

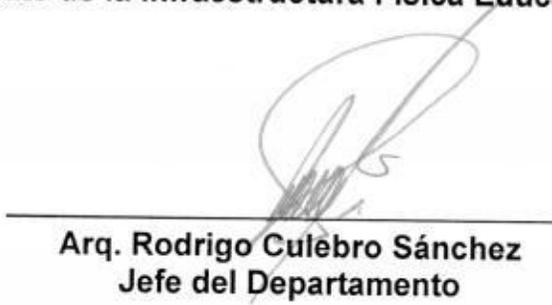
No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas



Arq. Enrique Gallegos Ramos
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa

Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa

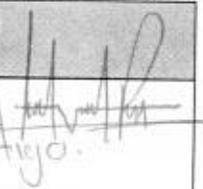


Arq. Rodrigo Culebro Sánchez
Jefe del Departamento

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FAMPOTENCIADO-PAQ-032-2017, de Fecha 23 de Agosto de 2017.



LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de la Empresa	Nombre y Firma
Vimali Construcciones SA de CV	Luis Marano Villegas Parteyo. 
Cesar Octavio Perez Ruiz	Luis Enrique López González 
ELECTRICA, DISEÑO Y CONSTRUCCION AGZ	MATEO LÓPEZ DANIEL 

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FAMPOTENCIADO-PAQ-032-2017, de Fecha 23 de Agosto de 2017.

